



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
SOLICITADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1954

Lunes 25 de octubre

Número 243

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General

Segunda Circular recordatoria del cumplimiento urgente de preceptos legales relativos a las próximas elecciones municipales

A todos los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando débo recordar que, en cumplimiento del artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, antes del día 28 del presente mes deberán celebrar sesión extraordinaria a efectos de la declaración de vacantes existentes en cada uno de ellos, que serán computadas para la elección, debiendo remitir a este Gobierno Civil y a los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral, al siguiente día exactamente de la celebración de aquella sesión, certificación expedida por el Secretario de la Corporación, acreditativa de la misma y del acuerdo adoptado.

De igual modo, con arreglo al artículo 48 del citado Reglamento, las Juntas municipales del Censo celebrarán sesión antes de expirar el día 25 del presente mes para señalar los locales donde hayan de instalarse los Colegios Electorales, remitiendo a esta Dependencia las relaciones para su urgente publicación en el B. O. de la provincia, a la vez que se da conocimiento de las mismas al vecindario por todos los medios de difusión de que dispone el Ayuntamiento.

Espero de los señores Alcaldes y Secretarios de Administración Local, pongan el mayor celo en el cumplimiento de los preceptos mencionados dentro de los perentorios plazos establecidos.

Burgos, 23 de octubre de 1954.

El Gobernador Civil,  
*Jesús Posada Cacho*

### Tercera Circular sobre Elecciones

A los efectos de la elección del tercio representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, y a tenor de lo prevenido en el artículo 78, en su relación con el 76 y 77 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, las aludidas Entidades deberán solicitar su inscripción en el Registro abierto en este Gobierno Civil dentro del plazo de veinte días, que comenzó a contarse desde el día 22 del actual y finalizará el 1 del próximo mes de noviembre, debiendo acreditar en la solicitud de inscripción que cuentan, por lo menos, con un año de existencia legal, adjuntando a la misma una relación nominal de todos los socios que las integran.

En uso de las atribuciones que me confiere el apartado 3.º del citado artículo 78, me reservo el derecho de promover de oficio la inscripción de las entidades que no la hubieren interesado espontáneamente.

Lo que hago público para conocimiento y cumplimiento de las entidades interesadas.

Burgos, 23 de octubre de 1954.

El Gobernador Civil,  
*Jesús Posada Cacho*

### Circulares

El Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Hontoria de la Cantera, me da cuenta de que en el término de Tornadijo, se halla abandonada una caballería, que se encuentra depositada en dicha Alcaldía de Tornadijo y que resulta ser un caballo losino de unos 20 años, pequeño y desherrado de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin del que acredite ser su dueño pueda recogerle en Tornadijo.

Burgos, 18 de octubre de 1954.

El Gobernador Civil,  
*Jesús Posada Cacho*

El señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, me da cuenta de que al vecino de aquella villa, D. Cosme Vegas, se le ha extraviado una mula de las señas siguientes: pelo negro, burreña, de edad cerrada, recién esquilada con ramo a la parte de atrás, estatura regular y con una pinta blanca en el costillar derecho.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a fin de que el que la encuentre pueda depositarla o dar cuenta al referido Municipio.

Burgos, 18 de octubre de 1954.

El Gobernador,  
*Jesús Posada Cacho*

## Diputación Provincial

### Sección de Catastro

#### Anuncio

Con esta fecha se remiten, al Ayuntamiento de Pedrosa del Pá-

ramo, las relaciones de características del Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término para que virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica y Pecuaria, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas relaciones, las cuales estarán expuestas al público hasta el día 4 del mes de noviembre próximo.

Burgos, 20 de octubre de 1954.  
—El Ingeniero Jefe en funciones de la Sección de Catastro de la Excelentísima Diputación Provincial, Joaquín Vera González.

## Delegación de Hacienda

### Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo provisional de depósito en efectos públicos números 1.273 de entrada y 623 de registro, constituido en Burgos, Sucursal de la Caja de Depósitos, el 23 de diciembre de 1950, por D. Vicente Pérez García, en dos títulos de la serie A., números 594.678 y 594.684, por un total de mil pesetas, deuda perpetua interior del 4 por 100, emisión 16 de mayo de 1930, cupón 1.º enero 1951, para responder del servicio público del taxímetro BU 1022, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas, se hace público en este periódico oficial, advirtiéndose que, pasados dos meses sin reclamación, será declarado el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado correspondiente.

Burgos, 20 de octubre de 1954.  
—El Delegado de Hacienda, Basilio Marcos.

## Providencias Judiciales

### Roa

#### Requisitoria

D. Ramón Redondo Araoz, Juez de Instrucción de esta villa de Roa y su partido,

Por la presente, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y

emplaza a Antonio Arranz Arranz, natural de Peñafiel, de 25 años de edad, hijo de Mariano y Dorotea, jornalero, ambulante, que se evadió el día 17 de junio último de la Sala de Dementes del Hospital Provincial de Burgos, donde se hallaba sometido a observación en calidad de preso, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 38 de 1949, sobre robo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de expresado sujeto, poniéndole a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Dado en Roa, a 18 de octubre de 1954.—El Juez de Instrucción, Ramón Redondo Araoz.—El Secretario, J. Bautista Panela.

### Salas de los Infantes

D. Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Juez de Instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido,

Hace saber: Que por haber sido habido el procesado en causa seguida en este Juzgado con el número 38/1945 por hurto, contra Manuel Hernández García (a) «El Ganchalo», de 36 años de edad, soltero, molinero, hijo de Manuel y Antonia, natural de Anguiano (Logroño) y domiciliado en Lérida, calle Borrás, sin número, Barriada del Castillo, se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado de fecha 31 de octubre de 1945 y que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 8 de noviembre del mismo año.

Dado en Salas de los Infantes, a 18 de octubre de 1954.—El Juez de Instrucción, Juan Manuel Orbe y Fernández Losada.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo de Burgos

#### Edicto

D. Luis Gómez de Aranda y Serrano, Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo, contra D. Rufino Morejón Carrascal, vecino de Roa de Duero, sobre reclamación de 26928 pesetas por el mismo adeudadas al Montepío Laboral de Panadería, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en Pública subasta de los bienes que a continuación se describen a dicho deudor embargados:

600 manojos o gavillas de sarmiento de vid, valorados en la cantidad de 1.462'50 pesetas.

Dicha subasta habrá de tener lugar simultáneamente en las Secretarías de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa número 10 de la calle de Aparicio y Ruiz de esta Capital y la del Juzgado Comarcal de Roa de Duero, el día 6 de noviembre próximo a las doce de su mañana, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la misma que para ello es requisito indispensable el consignarse previamente en cualquiera de dichas Secretarías el 10 por 100 del valor de tasación y que no se admitirán posturas dentro de la misma que no lleguen a cubrir el 50 por 100 del avalúo, siendo adjudicados provisionalmente al mejor postor y definitivamente de no hacerse uso por el Organismo acreedor del derecho de tanteo que le otorga la Norma 6.ª del artículo 7.º de la Orden de 8 de octubre de 1949.

Burgos, 14 de octubre de 1954.

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Instalaciones eléctricas.—Expropiaciones

#### NOTA-ANUNCIO

D. Alberto Martínez Salazar, Alcalde del pueblo de Montejo de San Miguel, como Presidente de la Junta Administrativa, para la distribución de la energía eléctrica, y en

representación de la misma, solicita la concesión administrativa necesaria para la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica que, partiendo del centro de transformación de Montejo de Cebas, suministre el fluido necesario al pueblo de Montejo de San Miguel.

La energía la tomará de «Iberduero», S. A.

El transporte se hará a la tensión trifásica de 3.000 voltios con un solo circuito.

Los conductores serán hilo de cobre de 3 milímetros.

La potencia total a transportar se fija en 10 kilovatios.

El trazado, de una longitud total de 637 metros, consta de dos alineaciones con un ligero ángulo en el poste número 13, y cruza la carretera local de Quinta-Martín Galindez a Frías, en su punto kilométrico 3,500 y el río Ebro, en dos vanos, con un apoyo intermedio en un islote.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de propiedad particular.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserte el anuncio, para que los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales a que afectan las obras.

Burgos, 16 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Por el Letrado D. Nicolás Montero Barral, en nombre y con poder de D.<sup>a</sup> Florencia García Páramo, mayor de edad y vecina de

Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, de fecha 15 de octubre de 1953, sobre aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración

Burgos, 4 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Por el Letrado D. Nicolás Montero Barral, en nombre y con poder de D. Arturo García Alonso, mayor de edad y vecino de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, de fecha 15 de octubre de 1953, sobre aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 4 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

### Alcaldía de Lerma

Formados los Padrones de la Contribución Territorial, riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal, para el ejercicio de 1955 y los del arbitrio municipal sobre la misma riqueza, se encuentran de manifiesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante indicado plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lerma, a 19 de octubre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

Este Ayuntamiento ha acordado, aprobar en principio, un Reglamento especial, determinativo de honores y distinciones que puede conceder la Corporación Municipal. Y en cumplimiento de lo que determina el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico, de Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se abre información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lerma, a 14 de octubre de 1954.—El Alcalde, Hilario Pérez.

### Alcaldía de Roa

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación, suplemento de créditos y transferencia, para satisfacer obligaciones indotadas o de insuficiente consignación, de pago indemorable cuyo detalle consta en el mismo, queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos que determina el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Roa, 18 de octubre de 1954.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

### Alcaldía de Caleruega

Confecionados los padrones de vehículos de tracción mecánica, existentes en este término municipal, sujetos a la Patente Nacional de Automóviles, para el ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que sean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Caleruega, 15 de octubre de 1954.—El Alcalde, Santiago Manguán.

Igual anuncio hacen los Alcaldes

de Castil de Peones, Busto de Bureba, Valle de Zamanzas, Valle de Oca, Valle de Tobalina, Condado de Treviño, Junta de Traslaloma, Villazopeque, Torresandino, Santa María Ribarredonda, Pampliega, Valle de Manzanedo, Lerma, Fresno de Ríotirón y Tórtoles de Esqueva.

## Anuncios Particulares

### Servicio de Concentración Parcelaria Comisión Local de Villasilos AVISO

En cumplimiento de las normas del Servicio de Concentración Parcelaria se hace público, para conocimiento de cuantos pudieran estar interesados, que en el día de la fecha ha quedado expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villasilos una relación de las parcelas que han sido excluidas de la Concentración.

Dicha relación estará expuesta durante quince días hábiles, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasados los cuales se podrá reclamar en un plazo de diez días, ante la Comisión Local.

Lo que, de orden del Sr. Presidente de la Comisión Local, se hace público, en Villasilos, a 21 de octubre de 1954.—El Secretario de la Comisión Local, Manuel Bermejo.

### Ayuntamiento de Neila

Con las prevenciones y observaciones señaladas en el suplemento al «Boletín Oficial» del día 18 de septiembre último, y con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 11), más las condiciones facultativas establecidas por el Distrito Forestal, y las económicas propuestas por el Ayuntamiento, se subastarán en esta localidad, al siguiente día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente a la pu-

blicación del anuncio en el B. O. de la provincia, a partir de las once y con intervalos de media en media hora, por el orden que se dice, los siguientes aprovechamientos:

600 pinos verdes, con 1.100 metros cúbicos de madera y 250 de leña, tasados en 378.411 pesetas.

200 pinos verdes, con 374 metros cúbicos de madera y 100 de leña, tasados en 116.098 pesetas.

300 pinos verdes, con 557 metros cúbicos de madera y 150 de leña, tasados en 170.182 pesetas.

201 hayas verdes, con 238 metros cúbicos de madera y 100 de leña, tasadas en 52.613 pesetas.

Estas subastas corresponden a la primera categoría, necesitando para concurrir a ellas poseer el carnet profesional de las clases A, B o C, quedando los rematantes obligados a la entrega de traviesas a la RENFE, y a sufragar todos los gastos del expediente de subasta.

Las proposiciones, arregladas al modelo figurado en la norma 6.ª de la Orden ya citada, y reintegradas con 470 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días no festivos, de diez a doce, hasta el anterior al en que correspondan las subastas, en sobre cerrado, acompañando, por separado, el resguardo de haber depositado el 5 por 100 de la tasación, que será elevado al 10 por 100 en caso de adjudicación definitiva.

Para el bastanteo de poderes ha sido designado D. Nicolás Montero, Abogado en Quintanar de la Sierra. Neila, 15 de octubre de 1954.—El Alcalde, Valentín Gil.

### Junta Administrativa de Vallejimeno Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y con arreglo a las normas de la Orden de 4 de octubre de 1952, a las condiciones del pliego publicado en el B. O. de la provincia de 16 de octubre de 1953, y prevención anunciada en el B. O. de 20 de septiembre del año actual, al vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia tendrá lugar en la Casa Concejo de esta Junta la subasta de aprovechamientos forestales que a continuación se expresa.

A las diecisiete horas de la mañana, una de 50 hayas maderables, con un volumen de 100 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte «La Dehesa», de esta pertenencia, en la tasación de 31.000 pesetas y precio índice de 38.750 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 1952, se presentarán en sobres cerrados y debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre antes de las veinticuatro horas al señalado para la subasta, en las oficinas de la Secretaría de esta Junta, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente Certificado Profesional y Hoja de compras anexa que deseen utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Vallejimeno, 18 de octubre de 1954.—El Presidente, Vicente Quintanilla.

## DE DIEGO

### HABILITACION DE CLASES PASIVAS GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Gestor-Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 4960.—BURGOS